



RECTORADO

SAN LUIS, 24 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1476/2023, mediante la cual el Señor Subsecretario de Logística y Servicios, Prof. Guillermo LEHNE, solicita la adquisición de luminarias led para el parque de los Bloques y Rectorado, así como para el parque de Chacabuco y Pedernera, todos del Complejo Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 168/2023, con fecha 14 de abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 67/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de abril del corriente, obrando a fs. 41-42 la pertinente Acta de Apertura.

Que considerando el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO (\$ 2.352.018,00), a la firma: “LUNA S.R.L. (\$ 2.352.018,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/293 (\$ 2.352.018,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Contratación Directa ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 67/2023 a la firma “LUNA S.R.L. CUIT 30-70855137-2 (\$ 2.352.018,00)”, para la



RECTORADO

provisión de luminarias led y elementos de electricidad para los parques de Rectorado y Bloques, y para el parque de Chacabuco y Pedernera del Complejo Universitario San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO (\$ 2.352.018,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/293 (\$ 2.352.018,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas